veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Guarda de 2 de Sg.

En la Muy N. Ble. villa de Madrid, y su Casa Capitular della, a dos de Sbre. de mil setecientos y cinquenta y quatro: Se juntaron los Sres. del Consejo, Justicia y regim.to desta villa, que abajo firmaran, habiendo sido tratado, y combocados por orden de S. Exca. y juan pineres ordinario, sobre el que para este efecto, se ha celebrado Junta en. Exca. y tratado, y conferido cosas tocantes, y pertenecientes al Real servicio, y vtilidad desta villa, se ha hecho, y ejecutoriado por el S.r D. Pedro Antonio Alonso Illan. de Zuñiga, Conde de Miranda, y Marques de Sotomayor, Gentil hombre de Camara de S. M. con exercicio, y de su Real Consejo, en la de Hazienda, y de Yndias, y Superintendente general de Rentas, y Correos, y Postas destos Reynos, y Provincias de Flandes, y Borgoña, y Maestre de Campo general de los Reales exercitos de Infantería, y Caballería, y Capitan general de la Provincia de Guipuzcoa, y Alcayde perpetuo de la villa de Fuenterrabia, y Patron de la Real Casa de Misericordia desta villa, y Corte, y Capitan general de la Real Armada del Mar Occeano, y Costas de Andalucia, y Comandante general de la Escuadra de Barlovento, y Presidente del Supremo Consejo de Castilla, y Governador de la Sala de Alcaldes, y Alcalde de Casa, y Corte, y Governador de la Cruzada, y Juez Conservador de la Real Compañia de Caracas, y Guipuzcoa, y Provincias de Venezuela, y Nueva Andalucia, y Real Compañia de Barcelona, y Comisario general de la Santa Cruzada, y Subdelegado general de Penas de Camara, y Gastos de Justicia, y Gobernador del Consejo, y Camara de Yndias, y Juez Conservador de la Real Compañia de Comercio de Galicia, y Asturias, y Real Compañia de Comercio de Navarra, y Provincias Bascongadas, y Real Compañia de Comercio de Sevilla, y Cadiz, y Real Compañia de Comercio de Cordoba, y Real Compañia de Comercio de Granada, y Real Compañia de Comercio de Murcia, y Real Compañia de Comercio de Aragon, y Real Compañia de Comercio de Extremadura, y Real Compañia de Comercio de Toledo, y Real Compañia de Comercio de Leon, y Real Compañia de Comercio de Valladolid, y Real Compañia de Comercio de Salamanca, y Real Compañia de Comercio de Burgos, y Real Compañia de Comercio de Palencia, y Real Compañia de Comercio de Segovia, y Real Compañia de Comercio de Avila, y Real Compañia de Comercio de Soria, y Real Compañia de Comercio de Guadalajara, y Real Compañia de Comercio de Cuenca, y Real Compañia de Comercio de Ciudad Real, y Real Compañia de Comercio de Jaen, y Real Compañia de Comercio de Granada, y Real Compañia de Comercio de Murcia, y Real Compañia de Comercio de Aragon, y Real Compañia de Comercio de Extremadura, y Real Compañia de Comercio de Toledo, y Real Compañia de Comercio de Leon, y Real Compañia de Comercio de Valladolid, y Real Compañia de Comercio de Salamanca, y Real Compañia de Comercio de Burgos, y Real Compañia de Comercio de Palencia, y Real Compañia de Comercio de Segovia, y Real Compañia de Comercio de Avila, y Real Compañia de Comercio de Soria, y Real Compañia de Comercio de Guadalajara, y Real Compañia de Comercio de Cuenca, y Real Compañia de Comercio de Ciudad Real, y Real Compañia de Comercio de Jaen,

Don Jorge Ortega